MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 04/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO TECH DE MARIA ELVA ALDERETE VILLARREAL con RUC N.º 5532678-1,** domiciliada en Avda. José Martí - Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA ELVA ALDERETE VILLARREAL**, con Cédula de Identidad **N° 5.532.678**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.091

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/23 convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 743/I.M.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Papel higiénico hoja simple - 30m x 10cm - 12 rollos	Unidad	PAQUETE	665	ASTORIA	BRASIL	17.000	11.305.000
2	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	160	SCOTT	BRASIL	20.900	3.344.000
3	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	100	TILIN	NACIONAL	2.300	230.000
4	Desodorante para inodoro/mingitorio - Adhesivo	Unidad	CAJA	250	GLADE	ARGENTINA	10.950	2.737.500
5	Alcohol 90%	Unidad	BOTELLA	200	VERAPA	NACIONAL	16.300	3.260.000
6	Balde de plástico con mango - 15 litros	Unidad	UNIDAD	50	SHANGRILL	BRASIL	11.810	590.500
7	Basurero de plástico con tapa, para Oficina	Unidad	UNIDAD	30	PLASVELE	BRASIL	31.000	930.000
8	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	450	ECOFLEX	NACIONAL	3.790	1.705.500
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	600	ECOFLEX	NACIONAL	7.950	4.770.000
10	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	900	ECOFLEX	NACIONAL	1.950	1.755.000
11	Cepillo para inodoro con base	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	NACIONAL	11.000	550.000
12	Cera liquida para piso - Mediano	Unidad	BOTELLA	80	VIRGINIA	ARGENTINA	11.000	880.000
13	Crema Limpiadora - Mediana	Unidad	BOTELLA	250	CIF	BRASIL	12.450	3.112.500
14	Desodorante de ambiente liquido 5 LT	Unidad	BIDON	551	VERAPA	NACIONAL	15.450	8.512.950
15	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	130	AROM	ARGENTINA	12.490	1.623.700
16	Detergente liquido concentrado - 5 litros	Unidad	BIDON	500	KSA	BRASIL	28.700	14.350.000
17	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	15	PLASVELE	BRASIL	102.000	1.530.000
18	Escoba de poliamida con mango de madera	Unidad	UNIDAD	60	BETTANIN	BRASIL	20.350	1.221.000
19	Escurridor de doble goma para piso de 60cm, mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	15	BETTANIN	BRASIL	34.500	517.500
20	Escurridor de doble goma para piso de 40cm, mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	60	BETTANIN	BRASIL	16.550	993.000
21	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	700	KSA	BRASIL	1.610	1.127.000
22	Franela de algodón	Unidad	UNIDAD	200	KSA	BRASIL	4.350	870.000
23	Guante de Goma - Caño corto	Unidad	PAQUETE	150	CONDOR	NACIONAL	9.420	1.413.000
24	Jabón en polvo para lavar ropa de baja espuma - 2,5 kg	Unidad	PAQUETE	30	GUAIRA	NACIONAL	27.000	810.000
25	Jabon Liquido de Lavar	Unidad	BIDON	110	HIGIEMAX	NACIONAL	33.500	3.685.000
26	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 5 litros	Unidad	BIDON	500	BASE B.	NACIONAL	10.950	5.475.000
27	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	100	VERAPA	BRASIL	12.100	1.210.000
28	Lustra Muebles en Crema - 500 ml	Unidad	FRASCO	90	VIRGINIA	BRASIL	30.250	2.722.500
29	Palita de plástico - Mediana	Unidad	UNIDAD	30	SHANGRILL	BRASIL	14.820	444.600
30	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	450	KSA	BRASIL	4.850	2.182.500
31	Plumeros	Unidad	UNIDAD	30	LELYS	NACIONAL	30.550	916.500
	Precio Total							**84.774.250**

Total: [84.774.250]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Cristhian Villasboa

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TodoTECH

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

TodoTECH

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

MARIA ELVA ALDERETE VILLARREAL
C.I N° 5.532.678
TODO TECH